

CADIZ 14 DE OCTUBRE,

La circular del Sr. Ministro de la Gobernación á los Gobernadores de las provincias vascongadas, documento que insertamos en nuestro número de ayer, es el paso mas importante y mas decisivo que se habia dado hasta ahora, para realizar por completo el gran pensamiento de la unidad nacional.

La ley de 21 de Julio de 1876 habia borrado en principio las diferencias que separaban á aquellas provincias de las demas; pero la reforma no se planteó entonces de un solo golpe. Por lo mismo que lastimaba intereses creados de muy antiguo y que habian venido encarnándose en los hábitos, en las costumbres, en los sentimientos de los habitantes del país vasco, hubo de parecer conveniente que la transformación se verificase de manera que el gobierno tuviese cierta holgura, para dar tiempo á que los sucesos permitiesen conciliar en lo posible, las exigencias del régimen que caía con las necesidades de la nueva situación que se inauguraba.

El carlismo habia sacado siempre gran partido de los privilegios forales, para agitar á aquellos pueblos y dar la batalla á la nación entera, en nombre y en interés de una causa que, fuera de allí y de alguna que otra comarca de nuestro país, era y es notoriamente impopular, además de ser de todo punto incompatible con las instituciones que nos rigen. Convenia, pues, estudiar la actitud y la conducta de los carlistas despues de su derrota, para juzgar de si debia apresurarse mas ó menos la ejecución de las disposiciones complementarias de la ley citada.

Esto es precisamente lo que ha hecho el Gobierno, sin que los sucesos ocurridos de entonces acá, hayan podido darle la seguridad de que los carlistas se resignan de buena fé y renuncian al propósito de hacer otra vez de las Provincias Vascongadas, el teatro de sus maquinaciones para el porvenir.

De aquí la necesidad de arrancarles el arma que han utilizado ya varias veces para encender la guerra civil, y así nos esplicamos que el gobierno, anticipándose á eventualidades y contingencias que nada tienen de improbables, quiera comenzar su obra por medio de la unificación del régimen provincial y municipal, que era uno de los fines que se proponia alcanzar la ley de 21 de Julio.

Tal es el objeto de la circular del Sr. Ministro de la Gobernación, objeto claramente expresado en ella, por mas que *El Imparcial*, violentando á su capricho el sentido de las palabras del ministro, suponga que se deja al arbitrio de los gobernadores la aplicacion de nuestras leyes administrativas á las provincias vascongadas. «Cuide V. S. con el mayor celo—dice la circular—de que las leyes provincial y municipal vigentes sean aplicadas en toda su integridad en la provincia de su mando.» Aquí no se concede autorizacion alguna á los gobernadores para que dejen de cumplir esas leyes. Al contrario, se les encarga, se les previene que las cumplan, y dicho se está, que sin faltar á las órdenes del gobierno, no podrán tolerar ningun apazamiento en asunto tan importante.

Otro periódico de oposicion, *El Día*, toma distinto rumbo para combatir la circular. Dice que lo que ahora se hace

debió haberse hecho inmediatamente despues de la terminacion de la guerra civil, porque entonces tenia mas prestigio el gobierno y era mas grande su autoridad para imponerse al país vascongado. Desuerte que, segun *El Día*, debió plantearse la reforma de un solo golpe, cuando en el mismo artículo en que esto dice, parece aplaudir la prudencia con que procedieron las Cortes en este asunto, confiando al gobierno la misión de preparar y escoger el momento mas oportuno para completar la unificación administrativa.

¿Es este el momento oportuno? Si ó nó. Aquí no hay otra cuestion que examinar y el juez competente para resolverla debe ser y es sin duda el gobierno, porque nadie como él posee los datos necesarios para apreciar el estado de dichas provincias y la influencia que el elemento tradicionalista puede ejercer en ellas por medio de los ayuntamientos y de las diputaciones, segun estos cuerpos se rijan por la legislación comun, ó conserven algo de la preponderancia que les daban los antiguos fueros.

Es lo cierto, de todos modos, que la circular del señor ministro de la Gobernación puede y debe considerarse, segun hemos dicho al principio, como el paso mas importante y decisivo que se ha dado hasta ahora en el camino de la unificación.

LOS AZÚCARES DE AMÉRICA.

II.

A las indicaciones hechas sobre este asunto en el artículo anterior, pudiera objetarse por alguno que por el artículo 6.º de la ley 22 de Junio del año que corre, se reserva al Gobierno la facultad de dictar las disposiciones convenientes para el cumplimiento de dicha ley, así como tambien para el análisis y comprobación de los azúcares; y que en su consecuencia, la Instrucción se halla adornada de los requisitos necesarios para tener fuerza de obligar, considerándose como una continuacion del precepto legal.

Cierto que quedó al Gobierno, como de ordinario sucede, reservada la facultad de publicar una Instrucción ó reglamento: cierto que expresamente se le autorizó para eso; pero no lo es menos que en el ejercicio de esta misión, no puede irse mas allá de aquello á que ella se extiende. Rudimentaria en la ciencia del derecho, y conocida de todos, es la distinción de la ley sustantiva y la adjetiva; el precepto esencial del precepto reglamentario; la primera declara ó establece el derecho; la segunda, ajustándose al espíritu de aquella, en cuyo modo ha de vaciarse, se encarga tan solo de señalar el camino para llegar al término, que es la aplicacion de la ley sustantiva.

Pues bien; en tal sentido fué autorizado el Gobierno para formular el reglamento, y aun diremos mas; en tal sentido, sólo en tal sentido, pudo ser autorizado, pues lo contrario equivaldría á que el poder legislativo hubiera delegado sus facultades, sus prerogativas, sus poderes, en el ejecutivo, cosa que no es admisible dentro de los principios políticos de España; cosa que equivaldría á confundir lastimosamente los límites de cada poder público: cosa que envolvería una tasita derogacion de la ley fundamental del Estado.

El Gobierno ha podido señalar el medio para la comprobación y análisis de los azúcares; ha podido, aun cuando otra cosa hubiera sido mas conveniente y aceptable, reservar ese análisis á la Dirección general del ramo; pero lo que no ha podido, porque a tanto no llegaba, ni llegar podia, la facultad reconocida por el artículo 6.º de la ley, ha sido fijar un tipo distinto del que la ley señalara; lo que no ha podido es reformar la parte

esencial de aquella. Nada significa, por lo tanto, el derecho indisputable del Gobierno á publicar el reglamento, para que ello pueda modificar las teorías sustentadas en este trabajo.

Diríase al estudiar aquella Instrucción que el Gobierno se habia propuesto colocar á los comerciantes de azúcares en situación indefensa y excepcional, obligándoles á pasar amarguras y aprietos en cada ocasion que recibieran mercancías de aquella clase.

No puede, en efecto, darse un procedimiento semejante al que por aquella disposición se establece: segun ella, el comerciante ha de declarar su mercadería, señalando el número en que está comprendida dentro de la clasificación holandesa; y aun cuando la declaración aparezca bien hecha, exacta, conforme con la muestra tipo que exista en la Aduana, aun no ha conseguido verse libre del pago de mayores derechos, y de una cantidad que, llámese recargo, multa ó como se quiera, resultará que constituye siempre una penalidad; penalidad que, lógicamente, debe reconocer por causa la existencia de una falta.

Pero es el caso que en esa supuesta falta, tanta responsabilidad como alcance al comerciante, debiera alcanzar á los empleados de la Aduana que intervinieron en el aforo; y en lugar de ser así, sucede precisamente lo contrario, puesto que de ese recargo, ó de esa multa, perciben aquellos empleados una porción respetable. El comerciante declaró su azúcar como comprendido dentro del número 14; la Aduana practicó su comprobación, y convino con lo declarado por el comerciante; pero viene despues la Dirección general y rectifica aquella comprobación, declara que el azúcar es superior al número 14, y castiga en la forma que se ha indicado. Es decir, que la comprobación en la Aduana es inútil; es decir, que se exige al comerciante mayor suma de conocimientos periciales que á los empleados de esta clase, obligados á saber mas; es decir, que se pretende que el comerciante averigüe y sepa lo que sólo á la Dirección general está reservado saber y averiguar; es decir, que el mismo hecho se tiene como punible respecto al comerciante, puesto que se le impone un recargo, y como meritorio respecto al empleado público, puesto que se le adjudica una parte de aquel recargo.

Además de notarse en esto una falta absoluta de equidad; además de quebrantarse principios de justicia, se producen perjuicios de importancia á la marcha y celeridad de las transacciones mercantiles, llegando al mayor extremo posible de centralización, pues para el análisis de todos los azúcares no existe mas que un solo aparato, y ese es la Dirección general; de donde resulta que el exacto conocimiento de lo que la mercancía ha de adeudar no le adquiere el comerciante hasta pasado algun tiempo; y caro está, que como el mayor ó menor derecho ha de influir en el precio á que haya de ofrecer su mercancía, no puede verificar la fijación de aquel precio, ó se espone á las consecuencias de un cálculo inseguro.

Suponiendo que el número de azúcar hubiera de comprobarse con el análisis por medio del polarímetro, que es el sistema adoptado en la Instrucción; suponiendo que los derechos se hubieran de exigir, no con arreglo al tipo señalado por la ley, sino atendiendo á la riqueza sacarina, segun determina la Instrucción, ¿qué razon habrá para que no se proporcionen á las Aduanas los medios de averiguar esa riqueza, libertando al comercio de la posibilidad de un error y del retraso consiguiente á la remision de muestras á la Dirección general, análisis y devolución? ¿Por qué no ha de existir en cada Aduana especialmente habilitada, un polarímetro para practicar el análisis que hoy está reservado á la Dirección general? ¿Por qué no se ha de conceder al comerciante el derecho y el medio oficial de saber en qué forma ha de declarar sus azúcares, haciendo previo análisis en la Aduana con el polarímetro, y no que se le ha de obligar á que caiga en el error, para despues exigirle una responsabilidad pecuniaria?

En la introducción de telas, por ejemplo, se aprecia su clase por medio del cuentahilos, de que se hallan provistos los Vistas, y no hay, a lo menos que se nos ocurra, razon de justicia para que ese mismo conocimiento oficial no se pueda adquirir en los azúcares antes de su declaración.

Si la rapidez en las transacciones es una de las mas poderosas palancas del comercio, y una de sus mas distintivas cualidades; si por cooperar á su desarrollo, en beneficio del particular y del Estado, existe una legislación especial, sensible es, en verdad, que un reglamento como el que se viene examinando produzca efectos tan opuestos á aquellos fines; y al producirlos sea ocasion de perjuicios, cuya importancia no es posible calcular en el momento.

Antes se indicó que la imposición de ese recargo, como constitutiva de una penalidad, debe reconocer por causa y fundamento la existencia de una falta. ¿Existe esa falta en los casos prácticos en que la declaración del comerciante se acepta por la Aduana, á consecuencia de que el azúcar sea igual, segun la comprobación, á la muestra oficial del tipo núm. 14?

Verdad es que en términos generales, refiriéndonos á la legislación de aduanas, constituyen faltas cuantos hechos puedan presumirse; verdad es que se castiga todo lo que ocurrir pueda; pero tambien es verdad que en este caso se trata de una disposición especial, dentro de aquella misma legislación, y que es preciso tener en cuenta el objeto que el legislador se propuso. Ya que se quiso hacer un beneficio, considérese que el beneficio debe procurarse.

No puede suponerse culpable al comerciante á quien se niegan los medios de averiguar la clase de su mercancía, pues solo se le puede exigir que su declaración se ajuste á los medios que para hacerla se le proporcionan. Si el azúcar declarado como comprendido en el número 14, resulta, de su comparación, igual al tipo oficial, ha hecho el declarante cuanto le era dable, dentro del régimen oficial; y si se equivocó, á causa de que la mercancía, sujeta á otro medio de comprobación resulta superior, siempre se reconocerá que aquel error no es punible, puesto que no pudo evitarse; que en aquel mismo error, y por las mismas razones, incurrió el funcionario público; que no hubo intencion de defraudar al Estado, ó que, de haberla, existió en el comerciante y en el empleado; y ya hemos visto de qué suerte se premia á éste á causa de aquel error.

Con semejante procedimiento se demuestran dos conclusiones, bien tristes en verdad: que los Vistas son innecesarios en estos casos, puesto que su aforo no sirve para nada, ni es garantía para el comercio; que se busca la existencia de un error inevitable, para castigar por él al comerciante, á quien al propio tiempo se le priva de medio oficial de salir de aquel error.

¿Son éstos los fines que se propuso la ley de 22 de Junio? ¿Entraba en el ánimo del legislador ese excepcional y extraordinario sistema, que de tantos perjuicios ha de ser origen? ¿Puede aceptarse este procedimiento como equitativo ó justo? ¿Qué consideración sería puede servirle de fundamento?

Ni fué ese el fin que la ley se propuso, como ya se ha dicho, ni ese sistema puede aceptarse, ni puede servirle de fundamento consideracion alguna atenuable. Hay, sin embargo, una que es el misterioso resorte que mueve esta máquina; hay una que aun cuando no se expresa, está en el ánimo de todos, y no es otra que la posible protección por todas maneras al comercio del azúcar peninsular; el beneficio á los azúcares andaluces. Esta protección no puede realizarse de otro modo que creando trabas y obstáculos al comercio de azúcares americanos, y la Instrucción ha tendido á aumentarlas, deliberadamente, con premeditación y estudio conocidos; con conciencia de que causaba perjuicios al azúcar de nuestras provincias ultramarinas, y aquí se pone nuevamente de relieve la lucha entre la ley y la Instrucción; la oposicion en que se encuentran;

el conflicto legal que se ha creado, y, por ende, la ninguna fuerza que debe atribuírse a ese reglamento, si es que se vive en un país en el que se rinde a la ley el respeto y acatamiento que se merece.

JUSTO COLONGUES.

(Boletín de Comercio de Santander.)

El *Globo* expresa ya claramente sus deseos de producir una baja en los fondos, apelando a todos los medios para conseguirlos. Después de asegurar el completo fracaso de los proyectos de conversión y suponer con evidente inexactitud que muchos establecimientos de crédito están realizando en Bolsa fuertes partidas de consolidado interior, lanza a los vientos de la publicidad la siguiente noticia de sensación:

«La compañía del Noroeste, que constituyó en subvenciones y consolidado la fianza de 40 millones de reales, ha acordado vender dichos valores y transformar su depósito a metálico. Esta operación dejará a su favor la gran diferencia que representa la subida de dichos valores desde que fueron adquiridos.»

La *Epoca* rectifica así:

«La fianza de la compañía del Noroeste no ha estado nunca constituida en subvenciones y consolidado. La provisión para tomar parte en la licitación se constituyó en obligaciones de Cuba, y la definitiva, cuando le fueron adjudicadas las líneas, en billetes del Banco de España. Estos son los valores que según *El Globo* van a realizarse para transformar el depósito a metálico; lo cual es bien fácil, pues basta enviarlos al departamento de cambio de billetes de aquel establecimiento.

Si es lícito influir en la cotización de nuestros fondos inventando noticias que carecen por completo de exactitud, lo apreciarán en su recto criterio los hombres imparciales. Nosotros nos limitamos a deplorar que se lleve el espíritu de oposición al extremo de hacer la guerra al crédito sin otro objeto—así lo creemos—que el de perjudicar al Gobierno.»

La *Correspondencia* conviene con *El Liberal* en que la creencia del partido fusionista es que si estuvieran cubiertas en la cámara alta todas las senadurías vitalicias que hay vacantes, le sería muy difícil gobernar a dicho partido en el caso de que fuera llamado al poder; pero entiende a la vez el citado periódico que, de no ser así, no tendrían dificultad alguna los fusionistas, pues gobernarían con las actuales diputaciones y ayuntamientos, con solo nombrar alcaldes y tenientes de alcaldes y comisiones permanentes.

La cuestión del vapor *Congo*, referida por un periódico de Bardeos:

«Procedía el *Congo* del Río de la Plata, y parece ser que en Vigo la aduana española descubrió algunas inexactitudes en el manifiesto, pero que no tenían por objeto defraudar a la Hacienda, por cuanto eran mercancías de tránsito y que, por lo tanto, no habían de ser desembarcadas.

Estas mercancías son tabacos del Brasil, consignados a una respetable casa de aquella plaza y destinados a las manufacturas nacionales.

La aduana ha dispuesto el embargo de parte de dichos tabacos y ha impuesto una multa de 700 000 francos.

La *Gironde* manifiesta que a las gestiones practicadas ha contestado el gobierno español exigiendo una fianza de un millón para dejar en libertad al citado vapor.

Después de diversas gestiones, la compañía ha conseguido que se le acepte dicha fianza por compromiso escrito para responder de las infracciones cometidas por el *Congo*. Para esto ha sido necesario que el gobierno francés garantice personalmente este compromiso de la compañía.

El citado vapor ha debido salir de Vigo el Miércoles ó Jueves de esta semana, pero en Bardeos no se tenía aun noticia de su salida.

Sobre este incidente, únicamente se sabía hasta ahora que el encargado de Negocios de Francia ha conferenciado con el ministro de Estado.»

No es exacto que entre los Sres. Cánovas del Castillo y Bugallal haya la

tirantez de relaciones de que ha oído hablar la *Gaceta Universal*.

LA GOBERNACION DE UN PUEBLO.

(COMUNICADO.)

Aunque es sabido que quien con el velo del anónimo se cubre para calumniar, no merece ser atendido con formas corteses, como por educación y por carácter somos partidarios del comedimiento y la urbanidad, vamos a replicar a los redactores é inspiradores de la *Sección del Puerto* en *El Contribuyente de Jerez*.

Culpa nuestra no será, si al rechazar falsas afirmaciones, con toda la energía de una conciencia honrada, y describir, si quier sea a grandes rasgos, los repetidos desaciertos de la pasada administración; culpa nuestra no será, repetimos, si algunas entidades resultan lesionadas de un modo grave en su vida pública.

Haciendo caso omiso del estilo abigarrado y laberíntico, digámoslo así, del escrito que estampa en sus columnas dicho periódico el Martes último, vamos a permitirnos preguntar al *Elector firmante*, si sabe algo sobre cierto viaje, de muy pocos días, para un asunto de canalización, en el cual se consumieron de los caudales públicos diez y seis mil reales.

¿Será que a fuerza de llorar el por él soñado despilfarro actual ha perdido la vista y aun la memoria?

¿No debiera recordar que a administración anterior dejó un déficit enorme? ¿Ignora acaso lo del famoso ferrocarril de la costa?

¿O tal vez porque los dos referidos y tantos otros asuntos duermen el sueño de la muerte ante los tribunales de justicia, no viven en la conciencia de los portuenses?

El municipio que hoy nos gobierna hizo un corte de unos veinte mil duros en el presupuesto.

Ha embellecido mas y mas nuestros hermosos paseos y construido el magnífico de los alrededores de la plaza de toros.

El alumbrado en el Barrio-Alto se ha aumentado y mejorado.

Las exquisitas aguas de los ricos manantiales de la Piedad abastecen abundantemente a la población.

Acaso, acaso, el anónimo *Elector* ignore que en la quinta de 1879 gastáronse muchos miles de reales; mas, por si tampoco lo sabe, tenemos el gusto de participarle que la del presente año solo ha costado cinco.

Y tornando a hablar de aguas, dirémosle que ya no se abonan a determinado administrador veinte y cinco duros mensuales, y apesar de esto el preciado líquido satisface las necesidades todas del vecindario. ¿No ha visto el *Elector* que en reformar el empedrado se han invertido grandes sumas?

¿Tanto le ciega su amor inmenso a los caídos gobernantes locales, que ni vé ni oye el general aplauso para los presentes? No son glorias ni excecias mentirosas las que en estas mal trazadas líneas cantamos: verdades son cuantas dejamos consignadas, que salen constantemente de los labios de amigos y adversarios.

Quien por la verdad combate, y la inmoralidad ataca, no ha menester ampuloso lenguaje y frases de relumbrón, que nada valen ni dicen de exacto ni concreto, y aun ofenden a veces a la gramática y al sentido común.

La opinión pública, juez inapelable, y fiel apreciador de las personas y las cosas, se manifiesta donde quiera y a toda hora; y cuenta que aquella no posee siempre pruebas escritas, pero no obstante justa en sus fallos rara vez se equivoca.

Si al *Elector* le place controvertir sobre los variados curiosos temas que ofrece lo pasado, dispuesto nos tiene; pero no olvide que la lógica de los números es terrible, y su elocuencia mas poderosa que el maquiavelismo menudo practicado por algunos sujetos.

No hemos querido entrar en otros detalles, como los del palacio de Justicia etcétera etcétera, pero aun no es tarde.

Puerto de Santa María, Octubre 12 de 1880.

R. M. M.

FIESTAS REALES EN CÁDIZ.

La fachada de la Casa Capitular se adornará con colgaduras y banderas, iluminándose por la noche.

Se invitará al vecindario para que secunde los esfuerzos de la alcaldía, col-

gando é iluminando las casas.

Se distribuirán por partes iguales 250 pesetas entre los padres pobres de niños nacidos el mismo día que el régio vástago.

A los presos de la cárcel, se dará en los tres días un rancho extraordinario.

Destinarase una cantidad de 375 pesetas para entregarla a los conventos de monjas.

En los tres días se repa tirán a los pobres por medio de papeletas 3 500 hogazas de pan.

Se harán cuantos esfuerzos sean posibles para dar en uno de los días una corrida de dos novillos, y si es posible hacerlo, de cuatro, destinándose los productos a beneficio del Asilo de la Infancia.

Habrà iluminación en la plaza de San Antonio, tocando piezas escogidas las bandas de música de los cuerpos de la guarnición.

Cucañas y regatas.

Función régia en uno de los primeros teatros.

No se ha acordado aun en qué días se verificarán las fiestas.

Noticias de anoche.

MADRID 12.

Ayer tarde ha salido en el espreso de Francia, como habíamos anunciado, S. M. la reina doña Isabel II, y la despedida de esta egregia señora ha sido popular y hasta afectuosa por parte de todas las clases del Estado, que en gran número han acudido a la estación del Norte para despedirla y vitorearla.

A las cuatro y cuarto de la tarde ha salido la familia real de Palacio en cuatro carruajes. Iba en el primero, S. M. la reina doña Isabel II, S. M. el Rey, la infanta duquesa de Montpensier y la archiduquesa madre de la reina doña Cristina; en el segundo, las infantas Isabel, Eulalia y Paz, y el duque de Montpensier; en el tercero, el infante D. Antonio, las marquesas de Novaliches y de Altavilla y el mayordomo de la archiduquesa Isabel, y en el cuarto, los marqueses de Alcañices y de Novaliches y las damas de las infantas.

En el andén y en el pabellon real de la estación aguardaban a la real familia gran número de hombres civiles y militares, entre los que recordamos a los generales Martínez Campos, Zapatero, Reina y conde de la Cañada, el alcalde de Madrid, marqués de Torneros; el gobernador civil, conde de Heredia-Spínola; el presidente de la diputación provincial, conde de la Romera, y los marqueses de Orovio, de Cabra, de Salamanca y de Villamejor, y los señores Sotomayor, Polak é Ibarrola.

S. M. la reina Isabel penetró desde luego en el andén, seguida y rodeada de toda la familia real, del presidente del Consejo y de todos los ministros, y de otros personajes, y montó sin detenerse en el tren real, desde cuya barandilla conversó con S. M. el rey y otras personas, hasta el momento en que el tren real partió a los acordes de la marcha real y en medio de cariñosas manifestaciones del pueblo, que la saludaba con los pañuelos.

Acompañan a la reina doña Isabel hasta el Escorial el marqués de Salamanca; a Venta de Baños el conde de Sepúlveda, quien como inspector general de Palacio tiene que volver inmediatamente a Madrid para preparar la recepción de los príncipes de Baviera que llegarán quizás pasado mañana a esta corte; hasta la frontera los marqueses de Novaliches y los individuos del consejo del ferrocarril del Norte Sres. Ibarrola y Polak, y hasta Paris el general Prendergast y su alta servidumbre.

S. M. la reina Isabel al penetrar en el andén, llevaba los ojos arrasados en lágrimas y dió a besar su mano y dirigió palabras cariñosas a su peso a varias de las personas de su particular aprecio.

Bien puede creer la reina Isabel que prescindiendo de toda idea política deja en Madrid amigos fieles y corazones que la aman.

—Después de despedir en la estación a la reina Isabel, la real familia ha vuelto a comer a palacio y luego se ha trasladado a la estación del Mediodía para despedir a SS. AA. RR. los duques de Montpensier, los que, con el infante D. Antonio y los individuos de su alta servidumbre, han salido para Sevilla en el tren espreso, que ha partido a las seis y veinte de la tarde. El gran número de personas que les han despedido y las muestras de cariño que de todos han recibido, prueban la alta estimación en que se les tiene y la parte que todos to-

man en sus terribles infortunios.

¡Dios les dé buen viaje y el consuelo que necesitan sus desgracias!

—Al llegar hoy a Heudaya la reina doña Isabel ha dirigido un espresivo y cariñoso saludo a sus amantes hijos el rey y las infantas.

También los duques de Montpensier han espedido desde Sevilla un telegrama a la familia real, saludándola afectuosísimamente.

—Ayer se dignó S. M. llamar a los señores capitanes generales marqueses de la Habana y Rubalcaba, Jovellar y Martínez Campos, a fin de que esplicasen su no asistencia a la recepción de anteayer.

Explicada respetuosamente por dichos generales su conducta, y después de conferenciar cerca de una hora con S. M., se retiraron de la régia estancia, satisfechos con la solución que el monarca piensa dar a las cuestiones de etiqueta, y que según nuestros informes, era la siguiente:

En las recepciones solemnes, y donde quiera que haya designación de puestos, el Consejo de Estado se colocará inmediatamente después del gobierno.

En las recepciones de la Cámara no habrá designación de puestos.

También se decía por algunos anoche, que la solución era la de que en las recepciones solemnes pasaría primero el elemento civil y después el militar, como es costumbre, y que a la cabeza del elemento civil pasaría el Consejo de Estado y a la cabeza del elemento militar pasarían los capitanes generales.

Nosotros, sin embargo de dar las dos versiones que circulaban anoche, creemos mas exacta la primera.»

—Es muy probable que hasta los últimos días del mes actual no regrese a Madrid el Sr. Sagasta.

—Ayer se ha teleografiado para que se ponga en libertad al prisionero D. Calixto García y venga a Madrid, bajo su palabra, a conferenciar con el señor ministro de Ultramar.

—Vuelven a indicar varios periódicos los nombres de los Sres. Guillelmi, Quiroga Vazquez, y Alba Salcedo, para la dirección de la caja de Depósitos.

—Ha salido para su país el ministro de Alemania, que regresará a Madrid dentro de un mes.

—La deuda flotante del Tesoro, que en fin de Agosto era de 1.664.417 pesetas 41 céntimos, tuvo de aumento durante el mes de Setiembre 32.887.217 91, y de disminución 36.969.831 15. Importaba por consiguiente dicha deuda en 1.º de Octubre actual 152.831.804 pesetas 17 céntimos.

Rio Janeiro 10.—Ha sido aceptada la mediación ofrecida por los Estados Unidos, para las repúblicas de Chile y el Perú.

Buenos Aires 10.—El congreso Nacional reunido en asamblea ha proclamado al general Julio Roca presidente de la confederación Argentina, hasta el 12 de Octubre de 1886, quedando asegurada la paz en toda la república.

Nueva York, 11.—El observatorio meteorológico del Herald anuncia una perturbación atmosférica, que por efecto de un ciclón se sentirá con grande energía en España entre el 13 y el 15 del corriente.

Nueva York, 11.—Las noticias de Panamá, que alcanzan al 2 del corriente confirman la voladura y destrucción de la goleta de guerra chilena *Copadonga* ocasionada por un torpedo peruano. Añaden que de la tripulación de la goleta solo consiguieron salvarse cuatro personas.

Nueva York, 11.—Horrorosa catástrofe: un tren de recreo ha descarrilado en el ferrocarril de Pittsburgo quedando muertos en el acto 20 viajeros. El número de los heridos es considerable.

Washington 11.—Han estallado grandes desórdenes con motivo de las elecciones en el Estado de Indiana, siendo muerto un comisario de policía y resultando un gran número de heridos.

Habana 11.—Según las últimas noticias de la república de Costa Rica, el presidente de aquella publicó un decreto disolviendo las Cortes y otro suspendiendo las libertades individuales.

Reina gran agitación en aquel país.

Constantinopla 12.—En el consejo de ministros celebrado ayer, se acordó el envío de una nota a las potencias confirmando la decisión de la Puerta de entregar inmediatamente a Dulcino.

La nota añade, que el gobierno del sultan tiene la esperanza de que las potencias renunciarán a una demostración hostil al imperio otomano, habiendo desaparecido la causa en que ésta se fundaba.

Londres 11.—La *Gaceta* de Saint-

James publica un despacho privado de Valparaíso, del 8 del corriente, diciendo que se han entablado negociaciones de paz en Arica entre Chile y el Perú con la intervención de los Estados Unidos.

Paris 11.—Al republicano intransigente Félix Pyat se le está formando causa criminal por la publicación de una apología del crimen de Perezowski, autor del atentado contra la vida del emperador de Rusia, cuando estuvo en Paris.

Paris 11.—La administración de las mensajerías marítimas de Burdeos, de acuerdo con la administración de Correos ha acordado suprimir las escalas que los buques de su compañía hacían en los puertos españoles del Cantábrico, excepto el de la Coruña, donde continuarán tocando los vapores en los viajes de ida.

Paris 11.—Mañana por la noche llegará a esta capital el presidente de la república, y pasado mañana el presidente del Consejo de ministros.

Se cree que el Jueves se verificará un Consejo de ministros presidido por el Sr. Grevy.

Últimas noticias.

AGENCIA TELEGRÁFICA NACIONAL Y EXTRANJERA.

Madrid 13 de Octubre a las 5'00 de la tarde.

La Iberia aconseja a Cánovas que medite la situación del país y los derroteros desaconciados que puede provocar su política.

En las inmediaciones de Holguín ha sido batida tres veces la partida de Gaysoso Benitez.

Cambios.—Interior, 23'00 0/0.—2 por 100 amortizable, 41'50.—Bonos, 99'10.—Londres, 47'65.—Paris, 5'03.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 13.

Renta perpétua al 3 p. 23'00.
Id. id. exterior al 3 p. 23'20
Deuda amortizable, 2 p. 44'50.
Bonos del Tesoro, 1.ª emisión, 99'10.
Oblig. del Banco y Tesoro, 100'40.
Oblig. productos Aduanas, 100'00.
Obligaciones ferro-carriles, 45'95.

Gacetas.

Los periódicos de Sevilla de ayer anuncian la llegada a aquella capital de SS. AA. RR. los Sres. Duques de Montpensier con su hijo el infante D. Antonio, que ha crecido bastante y presenta un aspecto de salud inmejorable. El pueblo sevillano los ha recibido con señaladas muestras de consideración y afecto.

Saludamos respetuosamente a los augustos príncipes con motivo de su regreso al territorio andaluz. La ciudad de Santúcar tendrá pronto la honra de recibirlos en aquella población donde piensan fijar por ahora su residencia.

La Crónica de Jerez publica un extenso y razonado artículo en el que sale a la defensa de la actual administración del Puerto de Santa María, contra los ataques de El Contribuyente.

En el tren correo de anoche ha regresado a esta ciudad, de su viaje a Madrid y Paris, nuestro estimado amigo el Sr. D. Donato María Escobar. Desearíamos sinceramente que los esfuerzos que viene haciendo nuestro amigo por la realización del ferro carril de la costa, tengan el resultado que merecen en beneficio de los intereses de Cádiz y de los pueblos interesados en la línea.

El Lunes de la próxima semana, según hemos sabido, celebra la Asociación de escritores y artistas de la provincia una de sus renombradas veladas, y que toman parte en ella las señoras y señoritas de Castro, Lacoste, Soto y Corro, Villegas, Ugarte y los Sres. Azeves, Benjumea, Castro, Gamborg, Gomez de Cádiz, Ibañez, Juarranz, Tomasi y otros que no recordamos.

En el paseo de las Delicias tocará hoy la brillante banda de Córdoba, de cinco de la tarde a siete de la noche.

El ministro de Fomento, Sr. Lasala, ocupará durante su estancia en Barcelona una de las habitaciones de la capitania general. El Sr. Pavía, en cuanto supo que el Sr. Lasala salía el día 12 de Madrid, mandó prepararle su alojamiento.

Los cinco fugados de la cárcel de Guadix han herido y robado al juez municipal de Jueves en su misma casa.
El teniente coronel de la guardia civil está en el terreno por donde vagan los criminales. Le acompaña fuerza bastante para entablar sobre ellos una seria persecución.

En Zaragoza han comenzado las fiestas en

honor a la Virgen del Pilar. La afluencia de forasteros es extraordinaria y grande la animación que reina en la ciudad. El Congreso filoxérico ha terminado sus tareas.

El Viernes se verificó en Zaragoza el banquete con que el claustro universitario obsequió al Sr. Cárdenas y al Congreso filoxérico.

Más de 100 personas ocupaban los salones de la fonda Fortis, presidiendo la mesa el señor Cárdenas, el rector de la Universidad, el director y subdirector del Instituto, Sr. Graells; el director de la escuela de Montpellier y el Sr. Bonet.

Del primer premio de la lotería del Pardo, que ha correspondido a Zaragoza, han tocado 9,000 ptas. a un soldado escribiendo en la capitania general, que había terminado la carrera de medicina y no podía sacar el título por falta de recursos.

El acto de conducir a la última morada el cadáver del Sr. Cavestany ha sido en Madrid una manifestación del aprecio y consideración que generalmente merecía el ilustre difunto.

Detrás del féretro, y presidiendo el duelo, iban el ministro y el subsecretario de Hacienda, los directores generales del mismo departamento, grandes de España, títulos del reino, altos funcionarios y otras personas distinguidas de las diferentes clases de la sociedad.

El número de coches era considerable.

Con motivo del nacimiento de la infanta heredera, se han concedido cruces de Mérito naval a los jefes y oficiales de la armada siguientes:

De tercera clase: a D. Rafael Alonso, Don Francisco Moreno, D. José Gonzalez Hontoria, D. Manuel Rodriguez, D. Fernando Gebrian y D. Domingo Colmenares.

De segunda clase: a D. Jerónimo Garcia, D. José Navarro, D. Faustino Barreda, D. José Muñoz, D. Francisco Delgado, D. Francisco Butron, D. Ramon Fossi, D. Antonio Autran, Don Adolfo Reinoso, D. Francisco Rivas, D. Alfredo de los Rees, D. Félix Salomon, D. Manuel Sanchez Rojo, D. Marcelino Martinez, D. José Saavedra, D. José Erostarbe, D. Francisco Mon, D. Antonio Moreda, D. Carlos Molina y D. José Peral.

CARTAS.—En la Administración de Correos se hallan detenidas, por falta de dirección y franqueo, las siguientes:

Miguel Fernandez, Habana.—Pedro Urbino, Manila.—Eduardo Menacho, id.—José Molina, idem.—Carmen Pofiano, callejon de Cebollino.—Pura Ortiz, calle Casada.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto, 0.

Existencia de presos en la Prevencion civil 13 y en la Cárcel: 85.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 27. En el empedrado 39. En Madronas 5. En el camino de la Ronda 13. En jardines y paseos 23. En el cementerio 17.
Asilados en el Asilo Gaditano 91.

Cementerio.—Cadáveres sepultados antes de ayer 7.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 DE OCTUBRE DE 1880.

Servicio para mañana.—Gola de día: el señor comandante de Córdoba D. Ildefonso Francos.—Parada: los cuerpos de la guarnición. Hospital y provisiones, octavo capitán de Córdoba.—Vigilancia por la plaza, Rondas y contrarondas, Córdoba.

De orden de S. E.—El coronel mayor, José María Reyna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanza el día 13 de Octubre de 1880, y precios que tuvieron en el mercado.

8 carneros..... de	á 1'00	Plas. Ctos.
0 toros..... de	á	"
5 bueyes..... de 1'59	á 1'68	"
6 vacas..... de 1'56	á 1'68	"
0 novillos..... de	á	"
4 uteros..... de	á 1'65	"
4 erales..... de 1'68	á 1'71	"
4 ñojos..... de 1'71	á 1'74	"
4 terneras..... de	á 1'71	"
0 cerdos..... de	á	"
24 reses vacunas con peso de kilos,	3,607	1/2
0 cerdos id. id.	0	
8 carneros id. id.	82	1/2
Suma total de kilos.....	3,690	

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital, dictada ante mí, se publica la subasta de la finca conocida por el Hospital, situada en la primera Aguada del barrio de Extramuros de esta ciudad, y señalada con los números 18 y 19 moderno, cuya finca ha sido apreciada en 39,600 pesetas. Cuatro casas iguales formando un grupo, en dicho sitio y barrio, señaladas con los números 20, 21, 22 y 23 moderno, y apreciadas en 13,750 pesetas, y otra casa en el callejon de la Fábrica, en dicho sitio y barrio, señalada con el número 25 y apreciada en 9,250 pesetas. El acto del remate

de las espesadas fincas deberá tener lugar a la una del día 29 del actual, en los estrados de dicho Juzgado, calle de San Francisco, número 28, haciéndose saber a los que quieran tomar parte en la licitación, que han de depositar previamente en la Sucursal del Banco de España en esta plaza, ó en la mesa del Juzgado la suma de 500 pesetas para hacer proposición a cualquiera de las fincas, ó la de 1.000 pesetas si la proposición es á todas ellas, y hallándose el portador de los aprecio de manifiesto en mi escribanía, plaza de Gaspar del Piro, núm. 5. Cádiz 6 de Octubre de 1880.—Francisco de P. Roldan. (636)

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Calixto, papa.
MAÑANA.—Santa Teresa de Jesús, virgen y fundadora.

JUBILEO.—En la iglesia del Carmen.
MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 8 y se reserva á las 6.

En la parroquia del Señor San Antonio dará principio a las nueve de la mañana de hoy, una devota novena en obsequio de la Seráfica Doctrina Mística, Reformadora del Carmelo y Compañera de las Españas, Santa Teresa de Jesús, con misa cantada todos los días.
Por la noche después del Santo Rosario se repetirá el rezo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
6 mañ.	14	30,18	N.E.	Clara.
12 dia.	18	30,18	NO.	Id.
6 tarde.	15	30,18	NO.	Id.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el SOL a las 6 y 6.

Se pone a las 5 y 26

Sale la LUNA a las 3 y 14 tarde.

Se pone a las 2 y 14 noche.

MAREAS DE HOY.

Primera baja a las 5 y 9 de la madrugada.

Primera alta a las 11 y 23 de la mañana.

Segunda baja a las 3 y 32 de la tarde.

Segunda alta a las 11 y 45 de la noche

Par e mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 12. Vapor correo español América, cap. D. C. Carbonell, de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en 4 días con la correspondencia, carga general y pasajeros a D. H. Alcon.

Día 13. Vapor español Ulloa, cap. D. J. Martiquez, de Hamburgo en 7 días con carga general a D. J. E. Gomez.

Vapor español Zurbaran, cap. D. F. Zaragoza, de Malaga en 15 horas con id. a D. J. E. Gomez.

Vapor español Guadalete, cap. D. J. Rodriguez, de id. en 15 horas con id. a D. H. Alcon.

Vapor español Africa, cap. D. E. Garcia, de Barcelona en 2 días con efectos a D. H. Alcon.

SALIDOS.

Día 13. Vapor español Guadalete, cap. D. J. Rodriguez, de transito para Sevilla.

Vapor sueco Helios, cap. Mr. Enerath, con carga general para Burdeos.
Bergantín francés Argus, cap. Mr. Bachelot, con sal para Rio Grande.

BUQUES A LA CARGA

PARA BOSTON.

Saldrá a los ocho días de su próxima llegada a este puerto el bergantín americano A. G. JEWITT.

Admite carga. Su consignatario, San Francisco, 37, (575) S. D. A. J. Bensusan.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto	Salidas de Cádiz
DIA 15.	
7 45 de la mañana.	9 de la mañana.
11 de idem.	12 de idem.
1 15 de la tarde.	2 30 de la tarde.
DIA 16.	
8 30 de la mañana	9 30 de la mañana.
11 de idem.	1 de la tarde.
2 de la tarde.	3 de idem.

Precios.—5 rs. 60 cent. en popa y 2'40 en proa.

PARA VIGO,

Vilagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español HERMINIA, su capitán D. Antonio Orioso, saldrá para dichos puntos el Viernes 15 del corriente a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Nueva, núm. 4, (637) Sres. Balaguer, Garcia y compañía.

PARA VIGO.

Vilagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao,

El vapor español COVADONGA, su capitán D. Maximino Pola, saldrá el Martes 19 de Octubre a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha calle Nueva, núm. 4, por los (638) Sres. Balaguer Garcia y C.ª

PARA MALAGA,

Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español JOSÉ PEREZ, su capitán D. José M.ª Teijeiro, saldrá el Jueves 14 de Octubre a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Aduana 16, Sres. (632) D. Horacio Alcon y C.ª

PARA MALAGA,

Cartagena, Marsella y Génova.

El vapor español GUADIANA, su capitán D. José Heredia, saldrá el Domingo 17 de Octubre a las diez de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle de la Aduana, núm. 6. (633) Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

Línea regular de vapores para Alemania.

PARA HAMBURGO.

El vapor español SOTO, su capitán don N. Fout, saldrá sobre el 20 de Octubre a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, 35, D. José Esteban Gomez.

PARA MOTRIL,

Cartagena, Alicante y Málaga.

El vapor español ROELAS, de 1.400 toneladas, su capitán don J. Marquez, saldrá el Jueves 14 del corriente a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, n. 35, (627) D. José Esteban Gomez.

PARA LIVERPOOL.

El vapor ZURBARAN, saldrá sobre el 14 de Octubre.

Este buque admite carga a flete corrido para Bristol, Cork, Dublin, Belfast y Glasgow, a los mismos tipos de flete que en buque directo, tambien para los principales puertos de los Estados Unidos.

Flete corrido a New-York 55 chelines toneladas y 10 por 100.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle Murguía, núm. 35, (607) D. José Esteban Gomez

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán D. Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas, el Domingo 17 de Octubre A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle de la Aduana, número 16,

Sres. Horacio Alcon y Comp.ª

Vapores de Vinesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona, S. Felú, Palamos y Marsella

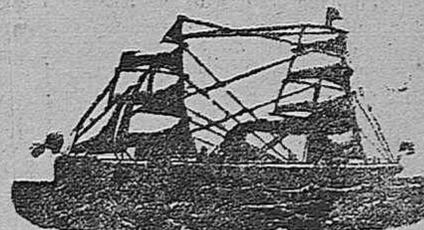
El vapor español NUEVO ESTREMADURA, su capitán P. Francisco Jaen, saldrá el Martes 19 de Octubre a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa con signataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 10 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas a su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho a la devolución del pasaje, siempre que a reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16. Sres. D. Horacio Alcon y C.ª



Primera y única línea acreditada de vapores españoles por el CANAL DE SUZ, de Olano Larrinaga y Comp.ª

PARA MANILA

en 30 días con escala en Singapore. Saldrá de este puerto el día 17 de Octubre.

con escala en Barcelona, el magnifico vapor español

Reina Mercedes.

Admite carga y pasajeros. Para mas informes, plaza de las Cuatro Torres, número 5, (597)-
D. Manuel A. de Amateague.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Riveo, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español ANSELMO, su capitán Don J. Navaliega, saldrá el Jueves 14 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Aduana números 14 y 15, (631) D. Ricardo de Sobrino.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español SANTA ROSA, su capitán D. Nicolás Zugasti, saldrá el Viernes 15 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha Descalzas núm. 1, por (604) Viuda de Andres Isorna.

Servicio regular de vapores entre Sevilla y Bilbao.

Salidas de Cadiz todos los VIERNES.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao.

El nuevo vapor español LUCHANA, su capitán don J. Maguregui, saldrá el Viernes 15 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, 37, José de la Viesca.

Vapores del London y Edin. Shipping Company de Leith.

PARA LEITH.

El vapor inglés STAFFA, capitán Covey, se espera en Cadiz sobre el 16 del corriente, para salir el 20 del mismo.

Admite carga. Consignatario, plaza de Mina, 13, (615)- J. del Cuervo en liquidacion.

PARA BURDEOS Y LEITH.

El vapor inglés STANLEY HALL, en vez del Sir Walter, estará en Cadiz sobre el 20 para salir á fines del corriente.

Admite carga. Consignatario, Mina 15, (639)-7 D. J. del Cuervo en liquidacion.

PARA DUBLIN.

Liverpool y Glasgow, tocando en Belfast si reune carga suficiente.

El vapor inglés CORCYRA, capitán Beaton, se espera en Cadiz el 20 para salir el 25 del corriente.

Admite carga. Consignatario, Mina 15, (629)-7 D. J. del Cuervo en liquidacion.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

El magnifico y de gran porte vapor trasatlántico español VIDAL SALA, su capitán don José Antonio de Lazárraga, saldrá para dichos puertos el 18 de Octubre, á las cuatro de la tarde, admitiendo pasajeros y carga.

Se suplica á los señores cargadores se sirvan con la mayor anticipacion, pasar nota de sus embarques para reservarles cabida.

Consignatarios, calle de la Aduana, n. 16, (586)- Sres. D. Horacio Alcon y C.

PARA GOTEMBURGO,

Copenhague y Estocolma.

El vapor sueco SKAN INAVIEN, llegará hácia fines del actual.

Admitirá carga para los indicados puertos, como tambien para Malmo, Riga, Stettin, Bergen, Helsingfors y Christiania.

Consignatario, plaza de Mina, 9, (619)-17 D. César Lovental y C.

PARA ALGECIRAS, Gibraltar y Málaga, admitiendo carga á flete corrido para Tanger.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido espresamente para pasajeros, su capitán don Francisco Martínez de Rivas, saldrá el Domingo 17 de Octubre á las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Informará plaza de San Agustín, núm. 1, D. Francisco Martínez de Rivas.

Compañia hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y EL HAVRE.

El vapor español CARPIO, capitán don A. Amasagast saldrá el Domingo 17 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje. Nota.—Este buque admite carga á flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia.

Consignatario, Murguía, n. 35, D. José Esteban Gomez

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espenden tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz,

A. Lopez y Compañia. (Isabel la Católica) 3.

Vapores-correos del Marqués de Campo.

PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS

entre Liverpool, la Peínsula y Manila por el Canal de Suez.

VIAGES REDONDOS DESDE EL PUERTO DE LIVERPOOL

A LOS DE LA

Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor ASIA

saldrá de este puerto el 22 del corriente Octubre para los de Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatario,

SRA. VIUDA DE RECUR, Aduana, 17.

CAJAS DE MUSICA.

Unico surtido en Andalucia.

Las hay para niños desde 30 rs.

De 2 locatas desde 80 rs.

De 4 id. id. 100 rs.

De 6 id. id. 300 rs.

De 8 id. id. 500 rs.

De 12 id. id. 1000 rs.

Con campanillas y castañetas, hasta 2,000 rs.

Mejor surtido no hay, ni ha habido ni habrá, sino en la

Gran Joyería y Relojería Inglesa, Plaza de San Antonio, n. 7. Cádiz.

Epilepsia ó Accidentes Nerviosos,

vulgo m... ia, etc., tenidos por incurables, se curan radicalmente al de cor... con las

PASTILLAS anti-epilécticas de OCHOA.

Depósito en las principales farmacias de España y del extranjero. Se remiten prospectos gratis.—Depósito en Cádiz:

FARMACIA DEL DOCTOR NUÑEZ, COMEDIA, 3.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Frances CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CERCHE-MIDI, PARIS.

Vapores de Segovia, Cuadra y C.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español LAFFITTE, su capitán D. José Escudero, saldrá el Viernes 15 de Octubre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precio de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida: Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo, Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del importe siempre que lo reclame personalmente.

Consignatario, calle Aduana, núm. 16,

Sres D. Horacio Alcon y C.

PARA ALONTE,

Barcelona, Tarragona y Valencia.

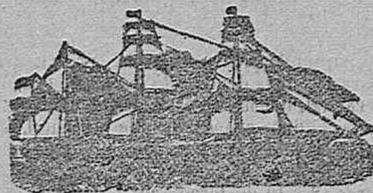
El vapor español ULLOA, de 1,500 tonela-

das, capitán D. A. Martínez, saldrá el Jueves 14 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, núm. 35, (626)-> D. José Esteban Gomez.

Vapores correos del Marqués de Campo.



PARA VIGO, CORUÑA Y LIVERPOOL.

El vapor

MAGALLANES,

su capitán D. T. Larragoiti, llegará á este puerto procedente de Manila y Barcelona, el Do-

mingo 17 de Octubre, saliendo el mismo día de su llegada para los mencionados puntos.

Consignatario, Aduana, 17, (584)-< Sra. Viuda de Recur.

PARA BARCELONA directamente.

El vapor MENDEZ NUÑEZ, capitán Don Francisco Martínez, saldrá de Cádiz el 15 del corriente á las ocho de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios calle de Isabel la Católica, 3, (624)-< A. Lopez y C.

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés COMEET, llegará del 17 al 18 del actual.

Admitirá carga para los Países Bajos, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Noruega, Rusia, Hamburgo y demas puertos y puntos de Alemania.

Consignatarios, plaza de Misa, n.º 9, (618)-4 D. César Lovental y C.

ANUNCIOS.

Nuevas publicaciones.

La Pluralidad de existencias del alma ante el sentido comun.—Estudio filosófico-teológico sobre la vida futura, por don N. Alonso Perujo, presbitero; un volumen, 16 rs

El Palo y el sable, ó teoria del manejo del sable en 25 lecciones, iluminada con 31 láminas y 74 figuras, por don B. Corte; un volumen, 10 rs.

La Educacion de las hijas de familia y estudios que conienen á las mujeres en el mundo, por mouse'or Dupanloup; un volumen, 16 reales.

Cuentos cortesanos, por el Ermitaño de las Peñuelas.—Cuento 1.º Las Capsulas de Copaiha del doctor Borrel; un volumen, 9 rs

Guia de la Juventud para la carrera del comercio, por don Perfecto Manuel de Olaide; un volumen, 20 rs.

Libreria de Morillas.

San Francisco, 36.

Bombas y faroles.

GRAN SURTIDO

de todas clases y dimensiones de mejor gusto, adornados con guarniciones de metal plateado y dorado, á precios arregladisimos para alumbrar los cementerios en los próximos días de Todos Santos y Difuntos.

Los hay de venta desde la clase de mayor lujo hasta la mas modesta.

En dicho gran surtido se encuentra tambien de alquiler, tanto para esta ciudad como para los pueblos inmediatos.

En el nuevo establecimiento de hojatería LA CONCHA, Verónica 11, frente al estanco nacional.—Cádiz. (625)-4s

La preservacion personal.

Obra del Dr. La Mert. Tratado para la curacion de la debilidad nerviosa, fisi a y esterilidad, efectos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicina de Londres.

Se vend. en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo.—Precio, 10 rs.—Por el correo, 12 rs.



AGUA FIGARO.

La mejor tintura

para cabellos y barba.

La mas fácil de emplear, sin lavado.

1, Bd. Bonne Nouvelle, PARIS.

MADRID, Saavedra, Sordo, 31.

CADIZ, J. Rey, Rosario, 10: A.

Alvarez, Columela, 33.

En Cadiz, D. José Calatrigo, Torre 29

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—La comedia en tres actos, *El tanto por ciento*.—Lectura de las poesias, *Las ermitas de Córdoba*.—Y la comedia en un acto, *A primera sangre*.—A las ocho.

Entrada principal 4 rs.—Al cuarto piso, 2 rs.

DIRECTOS: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de

D. A. Aguirre, Bulas, 11.